



00044 / 16

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 14 ABR 2016

VISTO el expediente N° 410/16 correspondiente a la 1ª Reunión del Consejo Superior 2016, la Resolución del Consejo Superior N° 156/15 de fecha 17 de julio de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad invita a docentes residentes en el interior del país y a docentes residentes en el extranjero para el dictado de clases o materias en los posgrados;

Que, el monto actual de los viáticos diarios pagados, a los docentes invitados residentes en el extranjero o en el interior del país en todo concepto es la suma total de Pesos Un Mil Quinientos diarios (\$ 1.500);

Que, el Director de Departamento de Salud Comunitaria ha elevado la propuesta para proceder a la adecuación del monto, ya que los mismos no alcanzan a cubrir los gastos que les demanda su estadía en el país, en la suma total de Pesos Dos Mil diarios (\$ 2.000);

Que la propuesta mencionada, fue discutida en la Comisión de Administración e Infraestructura del Consejo Superior;

Que asimismo la mencionada Comisión ha elevado la propuesta y en su 1ª Reunión del año 2016, el Consejo Superior la ha considerado adecuada;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 inciso g) del Estatuto de la de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Superior 156/15 de fecha 17 de julio de 2015, a partir del dictado de la presente.

ARTICULO 2º: Fijar el monto en concepto de viáticos a liquidar a los docentes invitados residentes en el extranjero o en el interior del país la suma total en todo concepto de Pesos Dos Mil diarios (\$ 2.000).

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del art. 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Sr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

Lj. SILVIA CARDAMO  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús